



**CONTULMO**  
Ilustre Municipalidad  
de Contulmo

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULMO**  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**

**SESIÓN ORDINARIA N°003 DEL**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO.**  
**LUNES 06 DE ENERO DE 2025.**

**ASISTENCIA:**

**Sr. Mauricio Rolando Lebrecht Sperberg,**  
**Sr. Cristian Alejandro Retamal Carrillo**  
**Sr. Luis Alfredo Aguayo Lacoste.**  
**Sr: Robinson Nolberto García Fierro**  
**Sr. David Isaac Contreras Parra**  
**Sra. Cecilia Andrea Arévalo Pavez,**

La presente acta se ha confeccionado teniendo presente los contenidos mínimos previstos en el **artículo 84 de la Ley N°18.695** y lo dispuesto por la Contraloría General de la República en su jurisprudencia administrativa. Para mayores detalles, la sesión de que da cuenta esta acta, se transmitió en línea y su grabación íntegra se ubica en las siguientes URL:

Multimedia: <https://www.youtube.com/watch?v=UXanu4Ui1rs>

**REPUBLICA DE CHILE**  
**MUNICIPALIDAD DE**  
**CONTULMO**

**TABLA**

**SESION ORDINARIA N°003**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO**  
**LUNES 06 DE ENERO 2025, 09:30 HRS.**

1. SOLICITUD DE APROBACIÓN ACTA SESION DE INSTALACIÓN Y SESIÓN ORDINARIA N°002 (EN DIGITAL).
2. AUDIENCIA DIRECTIVA COMUNIDAD MELIMAN 2 Y WINKUL SRA. LUISA MARCELA HUICHACURA.
- 3.- APROBACIÓN DE RENOVACIÓN PATENTES MUNICIPALES DE ALCOHOL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025, SEGÚN INFORME ADJUNTO, PRESENTA ENC. RENTAS Y PATENTES (S) SRTA. MARÍA ANGELICA HERMOSILLA Z.
- 4.- VOTACIÓN PARA ELEGIR A CONCEJAL DE LA COMUNA REPRESENTANTE EN ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE ARAUCO 7, PRESENTA ALCALDE SR. CARLOS LEAL.
- 5.- SOLICITUD DE ACUERDO MODIFICACIÓN REGLAMENTO N°2 DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- 6.- VARIOS.

En Contulmo a 06 de enero del año 2025, se da inicio a la Sesión Ordinaria N°003 del Concejo Municipal siendo las 09:41 horas y contando con la asistencia de los señores concejales, Mauricio Lebrecht Sperberg, Cristian Retamal Carrillo, Luis Aguayo Lacoste, Robinson Nolberto García Fierro, David Contreras Parra y Cecilia Arévalo Pavez, que otorgan el quorum necesario.

Preside la sesión el alcalde de la comuna Sr. Carlos Arturo Leal Neira, actuó como ministro de Fe, la Secretario Municipal Sra. Susana Figueroa Fierro.

Alcalde: saluda y entrega buenos deseos para el nuevo año que se inicia. da inicio a la sesión N°003 indicando que como punto N°1, Se solicita se indiquen las observaciones del acta N°002 y el acta de la sesión de instalación:

Concejales reiteran saludo de inicio de año deseando los mejores éxitos para todos los vecinos, con salud y en familia.

C. Lebrecht: sin observaciones.  
 C. Retamal: sin observaciones.  
 C. Aguayo : sin observaciones acta de instalación y N°2.  
 C. García : sin observaciones acta N°001.  
 C. Contreras: sin observaciones presidente.  
 C. Arévalo : sin observaciones.  
 Alcalde: sin observaciones, indica que no habiendo observaciones al acta N°2 y de Instalación, solicita votación para aprobar ambas actas:

C. Lebrecht: aprobadas ambas actas presidente.  
 C. Retamal: aprobadas ambas actas presidente  
 C. Aguayo : aprobadas ambas actas de sesión ordinaria presidente.  
 C. García : aprobada ambas actas presidente.  
 C. Contreras: aprobada ambas actas presidente.  
 C. Arévalo : aprueba ambas actas presidente.  
 Alcalde: aprobada ambas actas. Se aprueban ambas actas de Instalación y ordinaria N°2.

Sec. Municipal: se informa que durante la mañana de hoy se recibieron los ordinarios N°1 y 2 provenientes de la DAF que hacen alusión a los informes de contratación de acuerdo a la Ley N°20.922 y al Escalafón de Mérito y Reporte SIAPER,



documentos son informativos que fueron enviados a los correos de cada concejal.

Alcalde: pasa al punto N°2 AUDIENCIA DIRECTIVA COMUNIDAD MELINAN 2 Y WINKUL SRA. LUISA MARCELA HUICHACURA, para que plantee situación sobre su solicitud de audiencia.

Sra. Luisa Huichacura: saluda a los asistentes y comenta que la comunidad en general no estaba al tanto de esta renovación de permiso sin contar que anteriormente lo obtuvo sin la autorización de la comunidad que se enteró cuando el Concejo autorizó el permiso. Señala que de acuerdo a su opinión este no es un emprendimiento dado que es un expendio de bebidas alcohólicas y producto de ello han tenido varios episodios conflictivos como personas ingiriendo alcohol en la comunidad hasta altas horas de la noche, ruidos molestos, peleas y accidentes además de 2 iglesias y una sede a las que afectan la tranquilidad del lugar razón por la que la comunidad no está de acuerdo con esta renovación. agrega que su comunidad no fue consultada y sí se les consultó a otros sectores que no tienen relación directa con el lugar donde se instala la patente y como afectados directos debiesen haberles preguntado su opinión. indica además que el lugar es parte del camino vecinal en el que los niños salen a jugar y el exceso de velocidad y estado de ebriedad de los conductores que pasan en la noche es un riesgo. Recalca que no están en contra de la patente de Minimarket, pero sí de la patente de bebidas alcohólicas que se le quiere extender para evitar que los niños estén expuestos a ver permanentemente este tipo de situaciones. (alcalde: solicita se dé lectura a la solicitud de la vecina).

Sec. Municipal: da lectura a la solicitud presentada.

# SOLICITUD

**CONTULMO, 31 DE DICIEMBRE 2024.**

**SEÑOR  
CARLOS ARTURO LEAL NEIRA  
ALCALDE DE LA COMUNA  
PRESENTE.**

**LUISA MARCELA HUICHACURA VERA**, presidenta de la comunidad, con cedula de identidad N°12.564.037, domiciliada Comunidad Ignacio Melimán Sector Elicura S/N, Contulmo.

CLAUDIA LEVIQUEO, también domiciliada en comunidad Ignacio Melimán S/N, Contulmo.

Viene a solicitar al alcalde, **DON CARLOS ARTURO LEAL NEIRA**, tenga a bien otorgarme autorización para poder "Ingresar al Concejo Municipal", el día lunes 06 de enero 2025, con el objetivo de una patente de bebidas alcohólicas que se va a instalar en la comunidad, la cual genera desorden, borrachos, basura, ruidos molestos, accidentes al salir del recinto ebrios, etc.... en el lugar se encuentra un juego de niños, dos iglesias evangélicas. Pedimos que se nos de alguna solución a nuestra petición lo antes posible.

En espera de obtener una favorable respuesta.

Le saluda atentamente y cordialmente.

**LUISA HUICHACURA VERA/CLAUDIA LEVIQUEO**  
Presidentas de Comunidad Melimán2 y Winkul  
CELULAR: 9-10178629



CFH/  
Distribución  
-La Indicada  
-CC. Interesada  
-CC. Archivos OIRS.

I. MUNICIPALIDAD DE CONTULMO
Folio: 0000 3766
ENTRADA, con fecha 31/12/24
TRÁMITE: SECRETARIA
MUNICIPAL.



C. Retamal: indica que en los antecedentes revisados hay certificados de 2 comunidades una firma un presidente y hay otra de ella, pregunta si son distintas.

Sra. Luisa Huichacura: señala que esas comunidades están en otro sector: Calebu y sector de la Villa y no les afecta porque no viven allí y a ellos no se les consultó.

C. Lebrecht: comparto el contenido de la carta y ante su exposición indica que la apoya, pero hay casos con características similares en los que no hay problemas como el DUNKEL recalcando que lo que necesita la comuna son oportunidades de trabajo, con familias como esta que no están solicitando ayuda diariamente en el municipio. Considera que cada caso hay que analizarlo por separado y cuando surjan estas solicitudes se acompañen con las firmas de los integrantes de la comunidad que acrediten su respaldo. Por otro lado, considera que en este tipo de situaciones hay que ser imparcial para que no se preste para malas interpretaciones indicando que no es que esté en contra de esta petición, pero considera que hay que actuar en igualdad de condiciones para no perjudicar a nadie. Cierra indicando que hay un tema mucho más preocupante y peligroso para la comunidad y en varios sectores de la comuna que es la droga, situación que no se ha atacado con firmeza por tanto considera que hay que cuidar el turismo local sin perjudicar a las personas que hoy tienen una fuente de trabajo sobre todo tan escaso en la comuna.

Alcalde: aclara que la carta se envió con la firma de sus integrantes a los correos de los concejales y por otro lado, indica que hay un pronunciamiento del asesor jurídico Grollmus en relación a estas autorizaciones o visto bueno de las Juntas de Vecinos que no correspondería ya que no está en el sector, por tanto está observado e implica un análisis mayor.

C. Aguayo: precisa que esta patente fue un traslado de una que se vendió en Contulmo que venía con el apoyo de la directiva del momento antecedentes sobre los que se pronunciaron en dicha oportunidad en la que observó que la Ley señala para

estos efectos a las Juntas de Vecinos por lo cual solicitó hacer las consultas respectivas respecto de las comunidades (indica que no recuerda haber recibido respuesta) en esta materia porque son organismos funcionales distintos. Agrega que en este caso la Junta de Vecinos de Elicura es el organismo al que territorialmente le correspondería pronunciarse pero ellos indican que no tienen ningún socio de la comunidad inscrito en su Junta de Vecinos y por ende no se pronuncian, por lo que considera que en este caso debe darse un pronunciamiento jurídico para esta renovación de patente en relación a la validez o no de a quién se le consulta tanto en este caso como en futuros y que recalca que actualmente la Ley establece que es la Junta de Vecinos, es importante aclararlo y mientras tanto habría que dejar este caso pendiente.

C. Contreras: saluda e indica que conversó con la Sra. Margarita que le indicó que no pertenece a ninguna comunidad y por otro lado también habló el Sr. Armando Escobar, en vacaciones, quien le indicó que como este caso es renovación no se exigían los mismos requisitos que se solicitan cuando se solicita por primera vez. Por otro lado, señala que es comprensible lo planteado por la Sra. Marcela, pero sugiere, como se hizo con Dunkel, se la haga un llamado de atención a la Sra. Margarita para que controle esta situación y no se vuelva a repetir y pueda seguir con su emprendimiento, considera que hay que darle una oportunidad para llevar adelante su negocio con responsabilidad cumpliendo las normas establecidas porque el trabajo está muy escaso. Finaliza solicitando se le aclare si hay diferencias en los requisitos tanto para otorgar como renovar una patente.

Alcalde: indica que es el mismo procedimiento para ambos casos. Tras ello, da la gracias a la Sra. Marcela por su presencia y exposición y la despide. Pasa al siguiente punto de la tabla correspondiente a : APROBACIÓN DE RENOVACIÓN PATENTES MUNICIPALES DE ALCOHOL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025, SEGÚN INFORME ADJUNTO, PRESENTA ENC. RENTAS Y PATENTES (S) SRTA. MARÍA ANGELICA HERMOSILLA Z.



Enc. Rentas y Patentes (s): saluda a los asistentes e indica que este proceso se regula por la Ley N°19.925 de Alcoholes y del informe adjunto que reúne los antecedentes que se le solicitan a quienes renuevan.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONTULIM

Fecha de Emisión : 02/01/2025  
Página Nº : 1

**LISTADO CLASIFICACIÓN DE ALCOHOLES**

Periodo : 2025 Clasif: Todos

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	COD	CLASIFICACIÓN	Monto sin V.Alcohol	Vajb Alcohol	V.Alcohol En UTM	UTM Transf. a Pasos	Monto + V.Alcohol
40007	11173634-6	MACHUCA MILDORNO MARIA MA	JANAHUE 115	H1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	422,298		1,50	101,144	523,442
40110	205120751-C	INOSTROZA MENDOZA LUIS ALBER	LOS NOTROS 380	A1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	230,306		1,90	67,421	297,724
40202	112052634-C	LUIS ERASMO QUILADA BURGOS	LAS SAUCARAS 1243	H1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	61,694		1,50	101,144	162,838
40205	111987384-9	MARGARITA FLOREZ VILQUE CATRI	MELIMAN SIN	A1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	61,694		1,00	67,421	129,115
40223	01362938-7	LOBOS VALENCIA VICTORIA ALEJA	EJECURA SIN SECTOR CALABU	H1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	44,974		1,50	101,144	146,118
40232	01112544-4	HERRANDEZ ARRIGADA OIVAR EN	AREDON RUMS SIN	H1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	61,694		1,50	101,144	162,838
40058	075402544-2	OSONAS LANAHUE NEFTALI KER	LANAHUE 251	H1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	75,991		1,50	101,144	177,135
40094	010128541-4	PABLO MENDEZ ROGUE YOE	LAUTARO SIN VILLA RIVAS	H1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	61,694		1,50	101,144	162,838
40020	07762368-9	COMERCIALIZADORA DISTRIBUCIO	MILLARAY 305-1	A1	DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	11,664		1,00	67,421	129,123
40081	00901581-K	SALINAS FUZZO MANUEL	LOS TLOS 490	H1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	11,664		1,50	101,144	162,838
40090	00900600-3	AGUIRRE QUILCORAN DENNIS MARIS	LOS HUAYLES 350 SANTA MARIA	H1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	14,041		1,50	101,144	165,185
40085	01303246-1	GRANDEM MENDEZ BERTA	LOS MANOS 1850	H1	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	11,664		1,50	101,144	162,838
40088	009169542-6	CURIN LEYAN MARTA MARGARITA	NAHUELBUTA 251	C1	RESTAURANT DIURNO	47,421		1,20	60,915	128,336
40092	00917247-1	SOCIEDAD ENFOFO DON PICHU LT	LOS NOTROS 385	P1	SUPERMERCADOS DE ALCOHOLES	158,223		3,00	202,267	343,111
40093	07955120-6	INVERSIONES VALLE NEGRO LTDA	LICAHUE SIN	B1	HOTEL (ALCOHOL)	44,274		1,00	47,200	92,174
40091	07648149-2	SOCIEDAD GASTRONOMICA BENT	MILLARAY 120	C*	RESTAURANT DIURNO	61,294		1,20	80,915	142,501
40092	013005938-9	ORELLANA ALARCON BLOKINS ALE	SECTOR CALABU SIN	C*	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	61,294		1,50	101,144	162,538
40093	008544626-2	SALINAS MARDONES MAKARENKA A	LOS TLOS 470	C*	RESTAURANT DIURNO	61,194		1,50	101,144	162,338
40093	008544626-2	COLONA FIGUEROA LECOR DE C	LAS ARAUQUARIAS 1568 NUEVA ESP	C*	MINIMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLIC	61,194		1,50	101,144	162,338
400910	012735115-7	ARRANGADA CONTRERAS ROSA EL	LOS NOTROS 493	C*	RESTAURANT DIURNO	44,274		1,20	30,915	125,836
400922	01075229-3	BENTEZ FLORES SILVANA BEATRIZ	MILLARAY 120-E	C*	RESTAURANT DIURNO	71,773		1,20	30,915	102,688
400926	01407530-7	NEIRA ADELANO OSCAR RODRIGO	LOS NOTROS 297	F*	SUPERMERCADOS DE ALCOHOLES	588,483		3,00	202,267	790,750
400929	013603492-3	ALFONSO PARRA ESTRELLA LETELI	LICAHUE SIN	C1	RESTAURANT DIURNO	61,194		1,20	30,915	142,639
400934	013603492-3	SOCIEDAD ENFOFO DON PICHU LT	MILLARAY 120	P1	SUPERMERCADOS DE ALCOHOLES	302,677		3,00	202,267	504,944
400938	01233524-2	VILLA MARIQUEZ MILTON EDUARDO	MILLARAY 306-9	C1	RESTAURANT DIURNO	39,490		1,20	30,915	130,315
400939	07723534-5	CERYCERIA ARTESANAL DUNKEL	LOS NOTROS 496	C1	RESTAURANT DIURNO	44,974		1,20	30,915	77,636
400942	07723534-5	CERYCERIA ARTESANAL DUNKEL	LOS NOTROS 496	C2	RESTAURANT NOCTURNO	11,721		1,20	30,915	42,636
400943	07723534-5	CERYCERIA ARTESANAL DUNKEL	LOS NOTROS 496	C1	RESTAURANT DIURNO	61,696		1,20	30,915	92,611
400944	009138542-6	CURIN LEYAN MARTA MARGARITA	NAHUELBUTA 251	C2	RESTAURANT NOCTURNO	15,667		1,20	30,915	46,582
400945	07583532-6	INVERSIONES VALLE ALZOBRE LTDA	LICAHUE SIN	C1	RESTAURANT DIURNO	15,721		1,20	30,915	46,636
400947	014430295-1	CARRILLO SAN BUENA RAMIRO ENR	NAHUELBUTA 251	P1	SUPERMERCADOS DE ALCOHOLES	61,694		3,00	202,267	263,961
400949	007384702-7	BERTS EL NITA SALAZAR RUBENGO	LOS NOTROS 290	C1	RESTAURANT DIURNO	61,694		1,20	30,915	92,609
400950	01233524-2	VILLA MARIQUEZ MILTON EDUARDO	MILLARAY 306	C2	RESTAURANT NOCTURNO	11,147		1,20	30,915	42,062
400951	07730230-9	RESTAURANT GASTRONOMIA PERU	MILLARAY 113	C1	RESTAURANT DIURNO	44,974		1,20	30,915	75,889
400951	07730230-9	RESTAURANT GASTRONOMIA PERU	MILLARAY 113	C2	RESTAURANT NOCTURNO	16,721		1,20	30,915	47,636

CONCEPTO	MONTO
Registros	35
Monto sin V.Alcohol	3.210.915
Vajb Alcohol	
V.Alcohol en UTM	51,30
Monto UTM Transf. a Pasos	3.468.859
Monto + V.Alcohol	3.780.854



### INFORME N° 001

**ANT. :** Oficio solicitud antecedentes para renovación patentes de alcohol, primer semestre año 2025.

**MAT.:** Informa detalle sobre la documentación presentada ante la Unidad de Rentas y Patentes./

CONTULMO, 02 de enero del 2025.-

**A: ALCALDE DE LA COMUNA  
 CONCEJO MUNICIPAL**

**DE: ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES (S)  
 SRTA. MARÍA A. HERMOSILLA ZAMBRANO**

1. Junto con saludar muy cordialmente a Uds., en atención al proceso de renovación de patentes de alcohol, correspondiente al primer semestre del año 2025, como lo estipula la Ley N° 18.695, artículo 65° "El alcalde requerirá el **acuerdo del concejo para**", letra o) Otorgar, **renovar**, caducar y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas, además de los requisitos indicados en la Ley N° 19.925 sobre el expendio y consumo de bebidas alcohólicas.

2. En cuanto a los antecedentes recibidos en la Unidad de Rentas y Patentes, se informa lo siguiente:

ROL N°	CONTRIBUYENTE	DOC	OBSERVACION
4-00071	María Magdalena Machuca Maldonado	Ok	
4-00193	Luis Alberto Inostroza Mendoza	Ok	
4-00202	Luis Erasmo Quijada Burgos	Ok	
4-00205	Margarita Flor Leviqueo Catrileo	Ok	-Presenta Certificado de otra comunidad Indígena, perteneciente al sector de Calebu. -Pronunciamiento JJVV Villa Elicura. -Pronunciamiento Comunidad Indígena Melimán II. -Pronunciamiento Comunidad Indígena Winkul.
4-00213	Victoria Alejandra Lobos Valencia	Ok	
4-00232	Omar Enrique Hernández Arriagada	-----	-Carta contribuyente. -Inf. Inspector Municipal. -Correo electrónico



			Encargada de rentas y Patentes (S). -Correo electrónico Directora Adm. y Finanzas.
4-00358	Cecinas Lanathue Neftalí Neira E.I.R.L	Ok	-Patente transferida a Sociedad Emporio Don Pichi Ltda.
4-00396	Roque Noe Paris Méndez	Ok	
4-00520	Com. Distribuidora y Expendio Patrimonial Ltda.	Ok	-Patente transferida a Razón Social Toast Spa.
4-00581	Manuel Salinas Pozo	Ok	-Presenta Antecedentes, su esposa Carmen Mardones Rodríguez. -Certificado Matrimonio. -Certificado Defunción.
4-00790	Ennis Margot Aguayo Quilodrán	Ok	
4-00885	Berta Grandon Méndez	Ok	
4-00886	Marta Margarita Curin Leñam	Ok	
4-00892	Sociedad Emporio Don Pichi Ltda.	Ok	
4-00893	Inversiones Valle Alegre Ltda.	-----	-No presenta documentación.
4-00901	Soc. Gastronómica Benitez e Hijos Ltda.	Ok	
4-00905	Bloxnis Alejandra Orellana Alarcón	Ok	
4-00906	Makarena Alejandra Salinas Mardones	Ok	
4-00909	Leonor del Carmen Coloma Figueroa	Ok	
4-00910	Rosa Elsa Arriagada Contreras	Ok	
4-00922	Silvana Beatriz Benítez Flores	Ok	
4-00926	Oscar Rodrigo Neira Arellano	Ok	
4-00929	Estrella Letelicia Alarcón Parra	Ok	
4-00934	Sociedad Emporio Don Pichi Ltda.	Ok	
4-00938	Milton Eduardo Villa Manríquez	Ok	
4-00939	Cervecería Artesanal Dunkel Spa.	Ok	
4-00942	Cervecería Artesanal Dunkel Spa.	Ok	
4-00943	Market GyM Spa.	Ok	
4-00944	Marta Margarita Curin Leñam	Ok	
4-00945	Inversiones Valle Alegre Ltda.	-----	-No presenta documentación.
4-00947	Ramiro Enrique Carrillo Sanhueza	Ok	
4-00949	Herta Elinita Salazar Luengo	Ok	
4-00950	Milton Eduardo Villa Manríquez	Ok	
4-00955	Restaurant Gastronomía Peruana Internacional Spa	-----	-Notificado vía telefónica. -Informa transferencia de patente a otro contribuyente. -A la fecha no se recepcionan documentos por transferencia y renovación.
4-00956	Restaurant Gastronomía Peruana Internacional Spa	-----	" " " "





3. En cuanto se informa caso particular del contribuyente **MANUEL SALINAS POZO** Q.E.P.D, hace renovación de patente municipal de alcohol, su esposa **CARMEN MARDONES RODRÍGUEZ**, dando cumplimiento a la Ley N° 824 Sobre Impuesto a la Renta, **artículo 5°** inciso tercero *"En todo caso, transcurrido el plazo de tres años desde la apertura de la sucesión, las rentas respectivas deberán ser declaradas por los comuneros de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero.* Si las cuotas no se hubieren determinado en otra forma se estará a las proporciones contenidas en la liquidación del impuesto de herencia. El plazo de tres años se contará computando por un año completo la porción de año transcurrido desde la fecha de la apertura de la sucesión hasta el 31 de diciembre del mismo año", **artículo 6°** inciso primero "En los casos de comunidades cuyo origen no sea la sucesión por causa de muerte o disolución de la sociedad conyugal, como también en los casos de sociedades de hecho, los comuneros o socios *serán solidariamente responsables de la declaración y pago de los impuestos de esta ley que afecten a las rentas obtenidas por la comunidad o sociedad de hecho*".

En cuanto se puede informar, sin más que agregar.

Atentamente.



**MARÍA A. HERMOSILLA ZAMBRANO**  
ENCARGADA DE RENTAS Y PATENTES (S)

**MAHZ/  
DISTRIBUCIÓN**

- Alcalde
- Concejo Municipal
- Archivo Rentas

indica que hay 2 patentes que se encuentran con observaciones. La primera dice relación con la audiencia anterior en la que la Sra. Marcela Huichacura, presidente de la comunidad Melimán 2 presento punto de vista en relación a la renovación de la patente de alcohol de la Sra. Margarita Leviqueo Catrileo, quien en los antecedentes presentados adjuntó un certificado de Comunidad Indígena del sector de Calebu y un pronunciamiento de la Junta de Vecinos del v. de Elicura en la que indican que no es de su competencia pronunciarse sobre esta tramitación. Comenta también que de acuerdo a la Ley, es la Junta de Vecinos quien debe pronunciarse además de colaborar con el adecuado funcionamiento de los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas y manifiesta que se consultó pero aún no hay respuesta, sobre la factibilidad de que las comunidades emitan un certificado para estos casos, aun cuando alcalde comentó lo que el abogado Grollmus ya le comentó su opinión al respecto.

Por otra parte, también fue solicitado pronunciamiento jurídico sobre la patente de don Omar Hernández Arriagada, que está siendo pagada, pero está inactiva, indicando que la Ley de Rentas indica que se deben cumplir 3 requisitos copulativos: que la patente esté grabada (se cumple) que esté en ejercicio y que tenga un local donde puede ejercerla que en el caso de este contribuyente los 2 últimos no se cumplen, lo que por Ley implica que habría que eliminar esa patente. Indica que la comuna tiene más patentes de alcoholes de lo que se establece, por ello se eliminaría, si fuese menor al tope podría rematarse por la Municipalidad.

C. Aguayo: indica que si se aprueba observando se está aprobando. Sobre el caso de la 2° patente, señala que la Ley es copulativa y exige que se cumplan los 3 requisitos de manera conjunta, por tanto, señala que no pueden aprobar una patente que no cumpla con lo establecido por norma, por lo que propone votar esto en caso de que se pueda dejando fuera estas 2 situaciones a la espera de pronunciamiento jurídico.

C. Lebrecht: señal que quedó claro que en el caso de la Sra. Margarita, es la Junta de Vecinos quien se debe pronunciar para su autorización. Sobre el caso de don Omar indica que hay que apegarse a la Ley y consulta por el caso del traslado de la



cervecería DUNKEL y si esa tramitación está aprobada y los antecedentes que la respalden, ya que tiene información de que ya pidieron el local en el pueblo y de que se están haciendo algunos arreglos en el lugar al que se trasladaría que es el antiguo local del Rincón Alemán, agregando si además esta patente cuenta con las firmas de la Junta de vecinos.

Enc. Rentas y Patentes: aclara que el contribuyente de cervecería DUNKEL presentó documentación con dirección de Contulmo, de acuerdo a la Ley para el traslado de la patente, se necesita la aprobación del Concejo Municipal indicando que a la fecha, no se ha hecho llegar información sobre ese punto, pero cuando se haga presente se debe traer al Concejo para su aprobación al traslado. (alcalde: indica que a la fecha no hay solicitud de traslado de dicho contribuyente)

C. Retamal: solicita que se revisen los que cumplen con los requisitos en esta presentación y consulta situación de Restorant de Gastronomía Peruana.

Enc. Rentas y Patentes: señala que ese contribuyente transfirió su patente y actualmente se está recepcionando en la Unidad de Rentas la documentación correspondiente a la transferencia a otra razón social a través de documento firmado en Notaria, lo demás indica que es un procedimiento interno.

C. Contreras: indica que queda clara la situación de don Omar Hernández y su patente por tanto no tiene conflicto con que se aplique la Ley. Sobre la situación de la Sra. Margarita considera que es bueno hacerle un ultimátum y pueda presentar los documentos que correspondan agregando que hay que concederle una oportunidad. Sobre el tema de Dunkel, manifiesta que ha conversado con varios vecinos que le han comentado que no tienen problema con la instalación del restorant, pero no con el tema de las fiestas.

C. Lebrecht: en relación a la patente de la Sra. Margarita. Indica que lo que corresponde es tomar en consideración lo expresado por la Junta de Vecinos que es lo que establece la Ley, por tanto, en este caso que es esa organización la que debe emitir una opinión y quizás se debiera insistir para que ellos opinen.

C. Aguayo: indica que como Concejo deben pronunciarse sobre los antecedentes objetivos en estos casos y no sobre suposiciones. En este caso indica que se estarían pronunciado sobre una patente a la que le falta un requisito que no es obligatorio, pero sí consultivo por lo que sugiere, en este punto, considera que la Junta de vecinos se debe pronunciar; sí o no más allá de tener o no socios en el lugar porque por territorio ese espacio le corresponde a dicha unidad vecinal, porque hay una consulta que no se hizo y por Ley es obligatoria hacerla.

Alcalde: llama a votación renovación patentes municipales de alcohol, correspondiente al primer semestre del año 2025, dejando fuera las 2 patentes con observaciones correspondientes a: Sra. Margarita Leviqueo Catrileo y Omar Hernández Arriagada, hasta que se emita pronunciamiento del Asesor Jurídico

C. Lebrecht: aprobada, observa que a Sra. Margarita le falta un documento que corresponde a la aprobación de la Junta de Vecinos y sobre lo de don Omar indica que se deben apegar a la Ley, aprueba las restantes y deja fuera estas para darle solución.

C. Retamal: aprobada dejando pendiente las 2 ya mencionas hasta tener pronunciamiento jurídico presidente

C. Aguayo : aprobada la propuesta excluyendo la patente de la Sra. Margarita Leviqueo y del sr. Hernández Arriagada; la primera por la consulta que falta del Asesor Jurídico y la 2° por no cumplir los requisitos copulativos que establece la Ley de Rentas.

C. García : aprobada dejando las patentes de la Sra. Margarita y de don Omar fuera y que tienen observaciones, hasta que el abogado de visto bueno.



- C. Contreras: aprobada, indicando que a la Sra. Margarita le falta un documento que las comunidades entiendan el tema le permitan trabajar ajustando a las condiciones de seguridad con marcha blanca para evaluar funcionamiento. sobre el tema de don Omar indica que hay que regirse por la Ley. Respecto del resto de las patentes deja claro en el futuro no estará dispuesto a aprobar patentes de alcoholes en sector Estación.
- C. Arévalo : aprueba, dejando las 2 patentes con observaciones : Sra. Margarita y don Omar.
- Alcalde: aprobada dejando fuera las 2 patentes que están con observaciones. Se aprueba al resto de contribuyentes que solicita la renovación de patente de alcoholes. Pasa al siguiente punto relacionado con la lección del concejal Representante en la Asociación de Municipalidades de Arauco 7, solicita a Sec. Municipal dar lectura al Ordinario para ver candidatos y someter a votación.

Sec. Municipal: se da lectura al Ordinario:



Ord. N°: \_\_\_20\_\_\_/

ANT: No hay.

MAT: Solicita Representante  
Concejo Municipal en Asamblea de  
Arauco 7.

Cañete, 11 de diciembre de 2024.-

DE: **SR. JORGE RADONICH BARRA**  
**ALCALDE DE CAÑETE Y PRESIDENTE**  
**ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE ARAUCO**

A: **SR. ALCALDE Y SRES. CONCEJALES**  
**COMUNA DE CONTULMO**

Por medio del presente, junto con saludar y desear el mayor de los éxitos en este periodo que recién comienza, es de mi interés poder manifestar en representación de la Asociación de Municipalidades de la Provincia de Arauco, nuestro apoyo e intención de trabajar de manera mancomunada por el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de las vecinas y vecinos de nuestro territorio.

Por lo mismo, y en virtud de lo definido en el Acta de Constitución de nuestra Asociación, la que, en su artículo quinto indica que "La administración de la Asociación estará a cargo de un Directorio integrado por los Alcaldes de las siete comunas asociadas y un Concejal por cada municipio, designado por el Concejo Municipal respectivo", tengo a bien solicitar a este Honorable Concejo Municipal, definir e indicar mediante Acta de Concejo, el nombre del concejal o concejala que se integra a participar de la Asamblea de Arauco 7.

Se solicita, por favor enviar nombre y datos de contacto del Sr. Concejal, junto con copia del Acta de Concejo que ratifica esta decisión al mail [arauco7@yahoo.es](mailto:arauco7@yahoo.es), asimismo; informo que ante cualquier consulta o requerimiento contactar a don Gary Guerrero Barra, secretario ejecutivo de Arauco 7, al fono contacto +56961509199 o al mail indicado anteriormente.

Esperando una buena acogida y reiterando nuestra disposición para trabajar en conjunto por el bien común de las 7 Municipalidades que componen la Asociación, se despide.



**JORGE RADONICH BARRA**  
PRESIDENTE  
ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES ARAUCO 7

GGB  
DISTRIBUCION:  
- La Indicada.  
- Archivo

ASOCIACION DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE ARAUCO  
Arauco-Curanilahue-Los Álamos-Lebu-Cañete-Contulmo-Tirúa



- Alcalde: solicita nombrar candidatos/as.
- C. Retamal: propone a la concejala Cecilia Arévalo para que represente al Concejo en Arauco 7.
- C. Aguayo: indica que le gustaría participar y acompañarlo en Arauco 7 si el Concejo lo tiene a bien.
- C. Arévalo: indica no tener problema con aceptar la postulación.
- C. Lebrecht: manifiesta que ha participado de Arauco7 y apoyará en esta oportunidad al concejal Aguayo por su experiencia y la importancia de los temas que allí se tratan como materias legales, por ejemplo.
- Alcalde: llama a votación el representante del Concejo Municipal en Arauco 7: los candidatos son la Sra. Cecilia Arévalo y el Sr. Luis Alfredo Aguayo:
- C. Lebrecht: vota por concejal Aguayo por su experiencia.
- C. Retamal: vota por concejal Cecilia Arévalo.
- C. Aguayo : Vota por él.
- C. García : vota por Sra. Cecilia Arévalo, para que no digan que es machista.
- C. Contreras: vota por concejal Aguayo por su experiencia
- C. Arévalo : vota por ella, considera que sus 12 años de experiencia como dirigente social la avalan, manifiesta que conoce a varias personas que trabajaron en Arauco7 viendo en relación a temas como seguridad y conectividad.
- Alcalde: vota por la Sra. Cecilia Arévalo como representante del Concejo en Arauco 7. Se aprueba como representante del Concejo Municipal de Contulmo en Asoc. De Municipalidades de Arauco 7 a la Sra. Cecilia Arévalo. Pasa al punto N°5 de la tabla que corresponde a SOLICITUD DE ACUERDO

MODIFICACIÓN REGLAMENTO N°2 DE  
FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL  
CONCEJO MUNICIPAL, da la palabra a la  
Secretaria Municipal.

Sec. Municipal: se señala que el documento se envió con las modificaciones correspondientes para revisión y observaciones de los señores concejales si es que las hay para incorporarlas en el Reglamento.

C. Arévalo: solicita en virtud de que es la única mujer en el Concejo se le considere intervenir primero en "Puntos Varios".

Alcalde: señala que en el reglamento se indica que debe ser en el orden de votación.

C. Lebrecht: considera que hay un mérito en relación a los votos en cada concejal por lo que con el respeto que se merece la Sra. Cecilia indica que eso debe respetarse. Indicando que en el tratamiento del Concejo eso está instaurado.

C. Aguayo: solicita aumentar el espacio de tiempo de intervención de los concejales ya que tienen 2 minutos a diferencia de los funcionarios que usan 12 a 15 para argumentar indicando que hay materias que son importantes principalmente en análisis jurídico y/o administrativo como el caso de las Patentes el Alcoholes, la propuesta es de 2 a 3 minutos. Adicionalmente solicita cumplir con el procedimiento de solicitud de puntos varios, porque en el período anterior fue el único que lo cumplió y el objetivo es que se le dé mejor seguimiento por parte de la secretaria ejecutiva ya que los departamentos responden cuando quieren y esto permite llevar registro de su recepción.

Alcalde: solicita acuerdo a mano alzada para aumentar de 2 a 3 minutos el tiempo de intervención.



C. Arévalo: solicita que no haya apuro cuando le corresponda el turno de puntos varios.

Alcalde: en relación al reglamento solicita respetar entre otros puntos, los tiempos de intervención, no generar interrupciones cuando un concejal hace uso de la palabra, respetando el tiempo de cada uno sea el primero o el último en tener la palabra principalmente por un tema de respeto. Solicita acuerdo modificación Reglamento N°2 de Funcionamiento Interno del Concejo Municipal (aumentando de 2 a 3 minutos la intervención):

C. Lebrecht: aprueba incorporando el aumento a 3 minutos.

C. Retamal: aprueba aumentando a 3 minutos.

C. Aguayo : aprueba como se propuso.

C. García : aprueba con las observaciones indicadas.

C. Contreras: aprueba con el aumento de 1 minuto a las intervenciones de cada concejal.

C. Arévalo : aprueba con las modificaciones correspondientes.

Alcalde: aprueba con la modificación que se hizo. Pasa a los Puntos Varios.

#### PUNTOS VARIOS:

C. Lebrecht: indica que a la fecha no ha tenido ninguna respuesta de sus puntos varios.

1°: a petición de vecinos de Lote B, solicita que la DOM gestione la limpieza y roce del camino de ese sector debido a que la maleza está cerrando el camino.

Alcalde: indica que se habían comenzado los trabajos, pero la maquinaria tuvo problemas mecánicos, indica que se informó vía oficio a Vialidad y conversaciones con Inspector Fiscal sobre la materia y lo que compete a la ruta P-60-R, Lote B y otros que se informaron.

2°: solicita compra de matapolvo, con modificación presupuestaria si lo aprueba el Concejo, para aplicar en distintos sectores que no se consideraron como: Valle Elicura,

Familia: Zambrano, Contreras, Soto. Huillinco Alto: familia Navarro, Bustos, Rifo y en el Barrio Sur que falta un tramo corto.

Alcalde: señala que viene una segunda compra de matapolvo y está conversado con el Director de Obras.

3°: solicita se considere a través de una modificación presupuestaria y la aprobación del Concejo, la compra de alcantarilla para construir puente acceso Sra. Otilia Herrera.

C. Retamal: 1°: Se Solicita revisar e inspeccionar (inspectores Municipales) comercio ambulante clandestino en la Comuna, que afecte a productos que se venden en Feria Campesina de nuestra Comuna, dichos vecinos se están viendo afectada por ventas dentro de su feria Campesina.

Alcalde: indica que ya instruyó a los inspectores para que vieran el tema, agrega que no autorizó a la persona que se instala en la esquina y que es de Cañete, de otra forma habrá que cursar multa.

2°: Realizar operativo de limpieza y corte de pasto en sectores del valle Elicura, Calebu, San Ernesto, Comunidad Leviqueo, Comunidad Coliman, Sector Meliman, Sector Mahuida, Sector Elicura, Valle Elicura en general necesita y lo vecinos deben vivir en un lugar limpio y acogedor.

3°: Buscar y acercar el deporte Comunal a nuestra Comuna nos encontramos con gran cantidad de Jóvenes en la Comuna que quieren y deben realizar distintos deportes, realizar reuniones para acercar posiciones y hacer que nuestro deporte contulmano avance.”

Alcalde: indica que las actividades deportivas iniciarán a medidos de enero/principio de febrero comenzarán a desarrollarse dichas actividades, pero indica que hay responsabilidades compartidas principalmente de las organizaciones deportivas de la comuna en el apoyo y organización de actividades.

C. Aguayo: 1°: solicita y sugiere se considere la elaboración de proyecto “Construcción de pagodas o tulipas en el sector Puerto el Manzano donde se encuentra el nombre de nuestra comuna, con la idea de proporcionar sombras a los escaños dispuestos para descansar y observar el lago. Propuesta a petición de la comunidad.”

2°: solicita “Adecuación y delimitación estacionamiento vehículos sector puerto el manzano para ordenar los



vehículos y evitar que se estacionen a orillas del lago, y permitir así el acceso expedito al lago por parte de los usuarios. Propuesta a petición de la comunidad.”

3°: En virtud del art. 80 inciso 2 LOC de Municipalidades, solicito acuerdo al concejo la contratación de una auditoría al municipio periodo 2021-2024. Se solicita que se financie con saldo inicial de o final de caja, al momento de imputarse distribución de estos saldos.”

Alcalde : indica que no tiene inconvenientes siempre y cuando estén los recursos disponibles para tal efecto. llama a votación el acuerdo.

C. Lebrecht: aprueba, por transparencia y para tener claridad sobre varias materias.

C. Retamal: aprueba si se cuenta con los recursos

C. Aguayo : aprueba y propone obtener los recursos del saldo inicial de caja para financiarlo.

C. García : aprueba si existen los recursos.

C. Contreras: aprueba.

C. Arévalo : aprueba.

Alcalde: aprueba si se cuenta con la disponibilidad de recursos.

C. García: 1°: propone la compra de una mini retroexcavadora para utilizarla en cementerio para abrir sepulturas y adicionalmente puede ser utilizada para trabajos menores en otras áreas.

2°: consulta fecha de inicio operativo mejora caminos vecinales.

3°: vecinos de Villa El Castaño consultan si se hará mantención de corta fuego que se hicieron el año pasado.

C. Contreras: 1°: solicita se considere elaborar proyecto de electrificación para familias de Lote B que aún están sin luz y necesitan mejorar su calidad de vida sobre todo en esta época.

Alcalde: indica que retomaron el tema de los proyectos eléctricos que se dejaron pendientes por el tema tarifario que dejó de ejecutar FRONTEL.

2°: a petición de locatarios, taxistas y vecinos solicita se habilite estacionamiento en calle Millaray tramo Plaza de Armas ya que el espacio habilitado permite una circulación adecuada con las precauciones del caso ya que el actual

trazado entre otras cosas implica mayores gastos para los conductores principalmente.

3°: solicita se oficie al alcalde de Purén para que gestione con Vialidad de la 9° Región la mejora de carretera en ruta P-60 R al llegar a Manzanal y desde el Límite hasta el Parque, dicho estado provoca riesgos accidente y situación particular de reventón de neumáticos que lo convierte en un peligro para quienes visitan la zona y transitan por esa carretera.

Alcalde: indica que enviará oficio a su par de Purén.

C. Arévalo: 1°: solicita gestionar mejora de camino vecinal sector Chanquín, indica que don Juan Caamaño es una persona con discapacidad. Agrega que tiene fotos del lugar y está efectivamente en muy mal estado.

2°: solicita resolver tema fosas en distintos sectores de la comuna, en Mahuilque hay 7 familias y en Contulmo centro también hay casos, además consulta si el Municipio cuenta con los recursos para dar solución o cada persona debe hacerse cargo.

Alcalde: señala que cada uno debiera resolverlo, pero entiende que hay muchos vecinos que no cuentan con los recursos por lo que lo están viendo con el depto. Social y Medio ambiente en la búsqueda de recursos considerando un aporte de cada vecino, es una situación que están estudiando para darle pronta solución.

3°: consulta por situación de cajero que hace aproximadamente no está funcionando y en esta temporada es de vital importancia tanto para los vecinos como turistas que viene a la comuna.

Alcalde: indica que se ha oficiado en varias oportunidades a Matías Barros de Banco Estado quien se comprometió a solucionar lo antes posible la situación que radica en que las altas temperaturas han afectado algunos sensores del cajero y genera el desperfecto. Agrega que sobre solicitud de mejora en calle Los Hualles que agradece se haya hecho intervención, pero falta otra parte y que se haría esta semana.

C. Lebrecht: sugiere que, para el tema de emergencia por fosas, el procedimiento sería levantar informe Alfa con su respectiva ficha FIBE que abarque a todos los vecinos con esta situación enfocado a un tema social y financiar a través de fondos de emergencia que siempre están, para no ocupar fondos municipales.



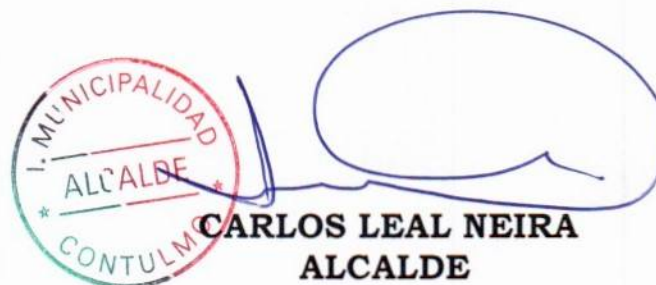

Alcalde: indica que esa consulta se hizo, pero se debe decretar alerta sanitaria y eso es lo que cuesta hacer.

- C. Aguayo: indica que el tema de las fosas fue recurrente en el período anterior, menciona que el concejal Carrillo lo mencionó varias veces que se complicaba a la hora de declararlo como emergencia por lo que se acordó con DIDECO estudiar la posibilidad de enmarcarlo dentro de un programa por ayuda social sin dejar de tomar en cuenta que hay dictamen de la Contraloría que prohíbe realizar ese tipo de acciones de forma permanente considerando el aporte del beneficiario, por tanto indica que habría que ver con cuando se cuenta y qué permitiría cubrir para tener claridad.
- C. Retamal: consulta por fecha estimada de entrega de sus equipos (Adm. Municipal: señala que hoy verá la fecha estimada).
- C. Aguayo: sobre comentarios en relación a la adecuación de playas en la comuna como El Boldo que explicó el municipio no tenía jurisdicción sobre esos sectores y por temas de seguridad solicita al alcalde respaldar información oficial.
- Alcalde: indica que se puede habilitar, pero no hacerse responsable, se han robado contenedores y otra implementación en miradores y puerto El Manzano por ejemplo y el costo de ello es muy altísimo y no se cuenta con la seguridad necesaria, además de otros factores. Cierra a sesión siendo las 11: 27 horas.

**ACUERDOS SESIÓN ORDINARIA N°003 DEL CONCEJO  
MUNICIPAL DE FECHA 06.01.2025**

- APROBADAS ACTAS DE INSTALACIÓN Y ORDINARIA N°002 SIN OBSERVACIONES.
- APROBADA RENOVACIÓN PATENTES MUNICIPALES DE ALCOHOL, CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2025, SEGÚN INFORME ADJUNTO, DEJANDO FUERA 2 QUE ESTÁN CON OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES A LA SRA. MARGARITA LEVIQUEO CATRILEO Y SR. OMAR HENÁNDEZ ARRIAGADA QUE QUEDAN A LA ESPERA DE PRONUNCIAMIENTO JURÍDICO.
- FUE ELEGIDA COMO CONCEJAL REPRESENTANDE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CONTULMO EN ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ARAUCO 7, LA SRA. CECILIA ARÉVALO P.
- APROBADO REGLAMENTO N°2 DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL. (AUMENTANDO DE 2 A 3 MINUTOS LA INTERVENCIÓN DE LOS SRES. CONCEJALES)
- APROBADA CONTRATACIÓN DE AUDITORÍA EXTERNA AL MUNICIPIO PERIODO 2021-2024 PREVIA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

  
  
**SUSANA FIGUEROA FIERRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
  
**CARLOS LEAL NEIRA**  
**ALCALDE**